

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

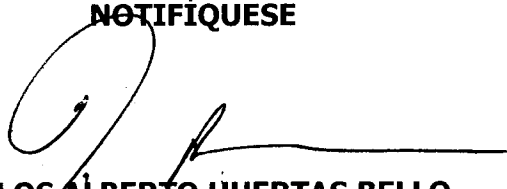
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO JAIMES PÉREZ y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO –
HOSPITAL DPTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00113 00

El Despacho accederá a la solicitud presentada por la Dra. TACHI JÉREZ RAMÍREZ, apoderada sustituta de la parte actora, referente a que se prorrogue el plazo otorgado para la presentación del dictamen pericial decretado en audiencia inicial (fol. 573 reverso y 574), concediendo el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, para que allegue el experticio, advirtiendo que en ningún caso puede otorgarse otra ampliación del término concedido.

Se le recuerda a la parte interesada que deberá informar y hacer comparecer al perito a la audiencia de pruebas que se celebrará el **13 de noviembre de 2019**, a las **8:00 a.m.**, para la contradicción de dicho dictamen, conforme lo señala el artículo 220 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

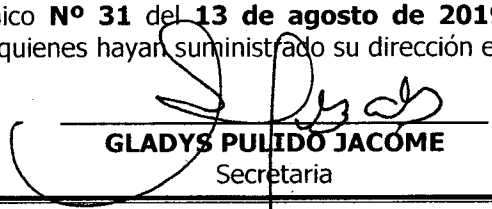

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 31** del **13 de agosto de 2019** el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACÓME
Secretaria

REPARACIÓN DIRECTA
50 001 33 33 001 2017 00113 00
CARLOS HUMBERTO JAIMES y OTROS Vs. E.S.E. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS
APMT